



VERIFICACIÓN DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
VEED-MC-001-2026

1. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso de **MINIMA CUANTIA VEED-MC-001-2026**, cuyo objeto es: "F26-08-005. Prestar el servicio de hosting con soporte técnico para los dominios con que cuenta la Veeduría Distrital.", es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$125.000), y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso es susceptible de limitarse a Mipymes.
2. Dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso referido en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es, hasta el 11 de febrero de 2026 a las 11:59 PM, se presentaron **tres (3)** manifestaciones de limitación a Mipyme. En consecuencia, se procedió a revisar las mismas conforme a los requisitos exigidos en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

INTERESADO 1	CONSTITUCIÓN IGUAL O SUPERIOR A UN AÑO	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL (si aplica) Y COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
<p>Solicitud presentada por</p> <p>Razón social: GOPHER GROUP S.A.S. NIT: 900.425.485-8 Domicilio principal: Bogotá D.C. Dirección: Calle 70 No. 15-51 Teléfono: (1) 794 5719 – 317 7134287 Correo electrónico: soluciones@gophergroup.com.co</p> <p>Tamaño empresarial: Microempresa</p> <p>Tiempo de constitución: Constituida mediante documento privado del 31 de marzo de 2011, inscrita el 1 de abril de 2011 en la Cámara de Comercio de Bogotá, por lo cual cuenta con</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Tiempo de constitución: Constituida mediante documento privado del 31 de marzo de 2011, inscrita el 1 de abril de 2011 en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el numero 01466860 del libro IX, por lo cual cuenta con una antigüedad superior a un (1) año.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>El interesado adjuntó:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación suscrita por el representante legal HELMUNT DAVID SIERRA ABRIL C.C 80.184.284 de Bogotá, y solicitud por parte de la Contadora Pública Yury Helena Pedraza Soraca, TP 299792-T, en la que se acredita la condición de Microempresa conforme a la norma. 2. Certificado de Existencia y 	<p align="center">CUMPLE</p>

INTERESADO 1	CONSTITUCIÓN IGUAL O SUPERIOR A UN AÑO	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL (si aplica) Y COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
<p>una antigüedad superior a un (1) año.</p> <p>Objeto social: Portales Web:1)Implementación De Portales De Contenido Y Transaccionales En Internet; Procesamiento De Datos; Alojamiento (Hosting); Prestar Servicios De Alojamiento En Las Diferentes Modalidades Incluyendo Hosting Y Colocation En Datacenter Propios Y De Terceros; Diseño, Implementación, Operación, Mantenimiento Y Administración De Centros De Cómputo - Datacenter Propios Y De Terceros; Actividades De Desarrollo De Sistemas Informáticos; Servicios De Data Center;(Planificación), Análisis, Diseño Programación Y Pruebas; Actividades De Consultoría Informática Y Otros Tipos De Capacitación. 2.) El Gerenciamiento, Gestión, Asistencia, Estructuración E Integración De Proyectos, Negocios Y Soluciones Integrales En Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones (Tic) Para El Sector Público Y Privado, Así Como Su Diseño, Implementación, Puesta En Marcha Y Demás Actividades Complementarias, Relacionadas Y/O Conexas Con Ellos. 3.) La Prestación De Soluciones Integrales E Inteligentes En Tecnología Y En Tic Que Contribuyan Con La Masificación De Gobierno En Línea, Territorios Digitales Y Demás Inherentes A Los Mismos, Referidos Entre Otros A: Gobierno, Educación, Salud, Comunicaciones, Organizaciones Y Corporativas. (...)"</p>		<p>Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha 26 de enero de 2026, código de verificación A26105904688FE.</p> <p>Certificado de vigencia profesional de la Contadora expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	



INTERESADO 2	CONSTITUCIÓN IGUAL O SUPERIOR A UN AÑO	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL (si aplica) Y COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
<p>Solicitud presentada por</p> <p>Razón social: COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. NIT: 900.890.165-9 Domicilio principal: Barranquilla, Atlántico Dirección: Carrera 24B No. 72-55 Teléfono: 318 390 7778 Correo electrónico: info@mutoestudio.com Tamaño empresarial: Microempresa Tiempo de constitución: Constituida mediante documento privado del 27 de agosto de 2015, inscrita el 18 de septiembre de 2015 en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con antigüedad superior a un (1) año.</p> <p>Objeto social: “(…)1) La comercialización de productos y servicios profesionales en sistemas, capacitación en sistemas, capacitaciones administrativas y de gestión, profesionales en sistemas; capacitación en sistemas, capacitaciones administrativas y de gestión, distribución, comercialización de computadores, sus accesorios, repuestos software, hardware. (…)”</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Tiempo de constitución: Constituida mediante documento privado del 27 de agosto de 2015, inscrita el 18 de septiembre de 2015 en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con antigüedad superior a un (1) año.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El interesado adjuntó:</p> <p>1.Certificación bajo gravedad de juramento suscrita por el representante legal Cristian Javier Muñoz Guerra y la Contadora Pública Julieth Esther Pérez Algarín, TP 255117-T, acreditando ingresos inferiores a 32.988 UVT para el sector servicios.</p> <p>2.Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el 31 de enero de 2026, código de verificación QV69DE91FF.</p> <p>Certificado de vigencia profesional de la Contadora expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>

INTERESADO 3	CONSTITUCIÓN IGUAL O SUPERIOR A UN AÑO	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR O REVISOR FISCAL (si aplica) Y COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
<p>Solicitud presentada por</p> <p>Razón social: ROYAL TECH GROUP S.A.S. NIT: 901.394.655-2 Domicilio principal: Barranquilla, Atlántico Dirección: Cra 24B No. 72 – 55 Correo electrónico: hmendoza@royaltech.group Tamaño empresarial: Pequeña empresa</p> <p>Objeto social: “(…)1) Consultoría de seguridad y otros tipos de consultoría técnica. Suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas, de servicios de aplicación, de acceso en tiempo compartido a servicios centrales y de registro de datos. *Actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet, aplicaciones, entre otros. * Alquiler y arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de equipo operacional profesional de radio, televisión y comunicaciones que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias. (…)”</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Tiempo de constitución: Constituida mediante documento privado del 29 de junio de 2020, inscrita el 15 de julio de 2020 en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el número 384.412 del libro IX, con antigüedad superior a un (1) año.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>El interesado adjuntó:</p> <p>1.Certificación suscrita por el Representante Legal Héctor David Mendoza Arroyo y el Revisor Fiscal, en la que se acredita la condición de MiPyme – Pequeña Empresa, conforme a la norma.</p> <p>2.Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla el 31 de enero de 2026, código de verificación MW69DE8AFF</p> <p>Certificado de vigencia profesional de la Contadora expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	<p>CUMPLE</p>

RESULTADO:

En el desarrollo del presente proceso de selección, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública, así como lo dispuesto en la normatividad que rige la materia.

Por consiguiente, los tres (03) interesados: **GOPHER GROUP S.A.S., COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. y ROYAL TECH GROUP S.A.S.**, cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos para la acreditación de la condición de MiPyme, de conformidad con la normatividad vigente, tal como consta en la verificación realizada.



En conclusión, **se procederá a limitar el proceso de selección a MiPymes nacionales**, garantizando la transparencia, objetividad y competencia en el proceso de selección.

Dado en Bogotá D.C, el 12 de febrero de 2026.

Proyectó: Nathaly Acosta Díaz, Abogada Contratista Oficina Asesora de Jurídica *Nathaly Acosta Díaz*
Revisó: Edwin Rolando Sánchez Porras, Asesor Contratista Oficina Asesora de Jurídica